Asunción, 5 de Abril de 1898.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase á los señores Gabriel Beloso y Vicente Peralta Jueces de Paz Suplentes de Isla Umbú y Atyrá respectivamente, por renuncia de los que desempeñaban dichos cargos.

Art.º 2.º Dense las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Iguquiza

Rufino Mayo